PRORROGA No. 01

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP-289-2026

DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SVCH-SPI-202-2026

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		
No. CONTRATO	COP-289-2026		
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 500-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA VEREDA LAS ARRUGAS QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ CON EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI		
VALOR	NOVENTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($90.110.958,00)		
PLAZO INICIAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS		
PRORROGA No. 01:	TREINTA (30) DIAS		
PLAZO TOTAL:	SETENTA Y CINCO (75) DIAS		
CONTRATISTA	INGENIEROS VIAS Y CONSTRUCCIONES INGEVICON S.A.S Nit No. 900.435.228-4 Representada por JOSUÉ ROJAS RODRÍGUEZ identificado con C.C. No. 79.708.370 de Bogotá D.C. Dirección: CALLE 7 # 4 - 14E OFICINA 201 Cajicá-Cundinamarca Correo electrónico: ingeviconestatal@gmail.com Teléfono: 3107990076		
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE JULIO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A	N/A	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		

Entre los suscritos a saber, DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO, y por la otra parte INGENIEROS VIAS Y CONSTRUCCIONES INGEVICON S.A.S identificado con NIT No. 900.435.228-4 representado legalmente por JOSUÉ ROJAS RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.708.370 de Bogotá D.C., quien para efectos del presente prorroga se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido adicionar y prorrogar el Contrato de Obra Pública No. COP-289-2026 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 24 de julio de 2026 se suscribió acta de inicio al Contrato de Obra Pública No. COP-289-2026 **2)** Que dicho Contrato tiene por objeto *"CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 500-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA VEREDA LAS ARRUGAS QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ CON EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI"*. **3)** Que la Secretaría de Planeación e Infraestructura, mediante estudios previos de fecha del

04 de septiembre de 2026 expresa la necesidad prorrogar el plazo de ejecución inicial del Contrato de Obra Pública No. COP-289-2026, teniendo en cuenta las modificaciones que debieron realizarse para desarrollar las actividades programadas y dar cumplimiento al proceso contractual, lo anterior teniendo en cuenta el Comité Técnico No. 001 suscrito el 05 de Agosto de 2026. **4)** Esta prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Prorrogar el Contrato de Obra Pública No. COP-289-2026 contemplado en la CLÁUSULA CUARTA con un plazo adicional de TREINTA (30) DIAS quedando un plazo total de SETENTA Y CINCO (75) DIAS. **CLÁUSULA SEGUNDA:** el contratista se compromete a actualizar la suficiencia de la garantía Única de Cumplimiento No. 21-44-101501693 y la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101277463 de conformidad con la variación presupuestal del Contrato. **CLAUSULA TERCERA: INICIACIÓN:** La iniciación del objeto del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al del cumplimiento de los requisitos de ejecución de éste, dentro del término de la vigencia del contrato principal. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del Contrato de Obra Pública No. COP-289-2026, no afectadas con la presente modificación continuarán vigentes.

En constancia se firma en el Municipio de San Vicente de Chucurí, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO

DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

POR EL CONTRATISTA

JOSUE ROJAS RODRIGUEZ
R.L. INGENIERIOS VIAS Y CONSTRUCCIONES INGEVICON S.A.S.

Proyectó: Silvia Ochoa *Abogada SPI*	*Revisó: Diana Corzo* *Supervisora*	*Revisó Aspectos Jurídicos:* *Daniel Parra* *Asesor Asuntos Contractuales*